

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Martes 8 de Noviembre de 1949

Nº 244

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DE DIPUTADOS	
Trigésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados.	pág. 2249
PODER EJECUTIVO	
GOBERNACION Y ANEXOS	
Apruébase la Tarifa de la Compañía de la Luz Eléctrica de Granada	2250
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Nombramientos.	2251
MINISTERIO DE ECONOMIA	
Nombramiento	2251
Apruébase un Contrato.	2251
SECCION JUDICIAL	
Remates	2252
Títulos Supletorios.	2253
Terrenos Nacionales.	2255
Marcas de Fábrica.	2255
Patente de Invención	2256
Declaratoria de Herederos.	2256
Citación	2256

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Trigésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del Diputado Zurita, asistido de los Diputados Rivas y Sotelo como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Selva L., Molina, Bonilla, Chamorro D. M., Saborío, Chamorro Dionisio, González J. R., Cabrales, Hidalgo, Sobalvarro, Montenegro, Valle Quintero, Borgen, Urrutia, Lugo Marengo, Torres Braulio, Salinas J. F., Machado Sacasa, Alaniz, Jarquín, Callejas, Tückler, Mercado, Sánchez E., Bernard, Pérez, Irias, Argüello Montiel, Sánchez B. y Torres Molina.

1º.—El Presidente declara abierta la sesión.

2º.—Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3º.—Se da lectura al Convenio para el Desarrollo de la Campaña en contra de la

Langosta en Centro América y México, enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y firmado en Tapachula, Chiapas, el 22 de Junio de 1949. Como el Convenio llega con carácter de urgencia, la Mesa excita a la Comisión de Relaciones Exteriores para que lo dictamine cuanto antes.

4º.—Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre la Organización Mundial de la Salud, firmado en Julio de 1946 en Nueva York. Aprobado el dictamen se discute el Tratado y es aprobado por unanimidad en primer debate. Asimismo se aprueba la moción del Diputado Hidalgo para que se le dispense el trámite de segundo debate.

5º.—Se da lectura al dictamen sobre el Convenio para el desarrollo de la Campaña contra la Langosta. Aprobado el dictamen, que es favorable al Convenio, se discute éste en lo particular y se aprueba por unanimidad en primer debate. También se aprueba la moción del Diputado Sobalvarro para que se le dispense al Convenio todo otro trámite posterior.

6º.—Se da lectura al dictamen que favorablemente emite la Comisión de Guerra, Marina y Aviación sobre el Contrato celebrado entre el Mayor Piloto Aviador Heberto Sánchez B. y el Ministerio respectivo, para el establecimiento en el país de una línea de servicio de aviones, internacionales e interlocales. Aprobado el dictamen se discute en lo particular el Contrato, el cual se aprueba íntegramente con un agregado sugerido por el Diputado Hidalgo para que en la Cláusula II, en lo que se refiere a libre introducción, se agregue: «antenas para señales». El segundo debate y todo otro trámite se le dispensa al contrato en discusión, de acuerdo con la moción aprobada del Diputado Valle Quintero.

7º.—Se da lectura al dictamen de la Comisión de Economía que acoge con ligeras reformas, el proyecto del Diputado Montenegro que reduce el número de miembros de la Comisión Consultiva sobre bienes congelados. Se aprueba el dictamen y asimismo el proyecto con la reforma sugerida, por la cual se establece que los sueldos de los miembros no afectarán el Presupuesto General de Gastos. El Diputado Tückler menciona para que el proyecto se le dispense todo otro trámite y la moción es aprobada.

8º.—Se da lectura al dictamen favorable al Protocolo que enmienda los Acuerdos y Convenios sobre estupefacientes, firmado

en Lake Succes el 13 de Diciembre de 1946. Aprobado el dictamen y discutido el Protocolo en lo particular, es aprobado en primer debate por unanimidad. El segundo debate y demás trámites se le dispensan a moción del Diputado Sotelo.

99.--El Diputado Sotelo mociona para que se le solicite al Ministerio del Trabajo el informe emitido por la Comisión que ese Ministerio envió a la Costa Atlántica para investigar sobre la vida de los obreros de las minas y trabajos madereros. Asimismo pregunta cuál ha sido el informe presentado por la Comisión que para ese mismo efecto nombró la Cámara en la legislatura pasada.

Los Diputados Selva L., Molina y Montenegro explican que aquella Comisión aún no ha podido llenar su cometido por falta de fondos. El Diputado Cabrales dice que su moción en la pasada legislatura tendía a que se investigase cómo se cumple en todo el país el Código del Trabajo y no que tal investigación se concretase a la Costa Atlántica. El Diputado Valle Quintero dice que no se puede exigir al Ejecutivo lo que se pretende y el Diputado Argüello Montiel viene a reforzarlo diciendo que las cuestiones administrativas son potestativas del Poder Ejecutivo, y se opone a todo lo que tienda a realizar la investigación que se discute. El Diputado Molina pide que la Cámara vote de sus propios fondos la cantidad de Un Mil Quinientos Córdobas para que se efectúe la investigación. El Diputado Chamorro D. M. lee los artículos de la Constitución por los cuales el Congreso puede pedir informes a los Secretarios de Estado. Finalmente se resuelve por mayoría que se le pida al Ministerio de Hacienda la cantidad necesaria para llevar a cabo la investigación del caso y que en su defecto la Cámara tome de sus partidas presupuestadas la suma de Un Mil Quinientos Córdobas. Asimismo se aprueba solicitar del Ministerio del Trabajo el informe presentado por su Comisión sobre el mismo asunto.

19.--El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar en la mañana del día siguiente.

Manuel F. Zurita,
Presidente.

Gabry Rivas,
Secretario.

Cornelio Sotelo,
Secretario.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
-----------------	----------------------------	-----------------

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 96

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Aprobar en la forma siguiente, la tarifa de la Compañía de Energía Eléctrica de Granada, que dice:

Nº. 190—La Municipalidad de Granada, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Dar su aprobación a la siguiente tarifa para el servicio de luz y fuerza de la Compañía de Energía Eléctrica de Granada, así:

CLASE DE SERVICIO	Mensual
<i>Servicio con limitador o sin el</i>	
Cada bujía de 25 wats o menos	C\$ 2.00
Cada bujía de 50 " " "	4.00
Cada flourescente de 25 wats o menos	3.00
Cada flourescente de 50 wats o menos	5.00
<i>Rádios sin medidor o contador</i>	
De seis tubos o menos	7.00
De siete a nueve tubos	9.00
De diez tubos o más	10.00
Alumbrado residencial o comercial combinado con artefactos de uso doméstico de capacidad no mayor de 750 vatios, y/o motores en refrigeradoras, pocicleras, mantenedoras, hieleras, radios, etc.	
Con derecho a consumir hasta 10 kw. hora	9.00
Cada kilovatio hora excedente	0.80
Con derecho a consumir hasta 100 kw. hora	40.00
Cada kilovatio hora excedente	0.35
<i>Otros servicios especiales combinados o no</i>	
Cines, teatros y radioemisoras, con medidor, hasta 100 kw. hora, minimum	25.00
Cada kilovatio hora excedente	0.22
Máquinas de moler masa u otros granos cocidos o tostados, curtiembres, panaderías, herrerías o talleres de mecánica y bombas de gasolina, cada kilovatio hora	0.30
Aserríos o aserradores, trillos o benefiños de arroz, café, ajonjolí, algodón, etc., de 1 hasta 25 caballos de fuerza, cada kilovatio hora	0.30

Cuando la Empresa Aguadora de Granada u otra de utilidad pública necesiten energía, se les suministrará a razón de quince centavos el kilovatio hora, no debiendo sobrepasar de Cien Córdobas el valor del servicio prestado por día.

Nota: Con excepción de los cines y radioemisoras, a los otros servicios especiales combinados o no, se les suministrará energía solamente de las 5 am. a las 5 pm.

La Compañía no suministrará energía a empresas que tengan motores mayores de 25 H. P.

Cualquier otro servicio no especificado que se solicite, la Compañía si está en capacidad podrá suministrarlo previo arreglo convencional.

Comuníquese.—Granada, treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Román.—Alejandro Bendaña.—Justo Sandino G.—Santos Vanegas G., Srío.

Segundo.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Diciembre y deberá publicarse en «La Gaceta»

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1949.—V. M. ROMAN.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Hacienda y Crédito Público

Nº 81

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a Don Pedro Tulio Tijerino, como Vigilante del Centro Destilatorio de Quezalguaque, en el Departamento de León, en lugar del señor Petronio Grijalva.

El nombrado tomara posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, devengando el sueldo asignado en el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 18 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, León Debayle.

Nº 82

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a Don Leonidas Mayorga, como Agente Fiscal de San Carlos, en el Departamento de Chontales, en lugar del señor Octavio Ocón.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, devengando el sueldo asignado en el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Octubre de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León Debayle.

Nº 76

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a Don Alfredo Berríos Sevilla como Vigilante en el Centro Destilatorio de Chichigalpa, en el Departamento de Chinandega, en lugar del Sr. Leonardo Meléndez.

El nombrado tomará posesión ante la Autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, devengando el sueldo asignado en el Presupuesto de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 10 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, León Debayle.

Nº 69

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a Don Alfredo Palma Pérez, como Vigilante del Centro Destilatorio en Quezalguaque en el Departamento de León,

en lugar del señor Concepción Briceño.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, devengando el sueldo asignado en el Presupuesto de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 6 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León Debayle.

Ministerio de Economía

Acuerdo Nº 44

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar Subdelegados Municipales de la Oficina del Censo Nacional, correspondiente al Censo de las Américas 1950, para el Departamento de Managua, a las siguientes personas:

Sr. Constantino Herrera, para el Municipio de Managua, Distrito Nacional.

Sr. Humberto Robleto Montealegre, para el Municipio de Mateare.

Sr. Emilio Meléndez Narváez, para el Municipio de San Francisco del Carnicero.

Sr. Augusto Solís Torres, para el Municipio de San Rafael del Sur, y

Sr. Adolfo Quintero González, para el Municipio de El Carmen.

Segundo:—Los nombrados tomarán posesión de su cargo ante el Alcalde Municipal respectivo, excepto el de Managua que lo hará ante el Ministro de Economía, y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto General de Gastos en el Capítulo VIII, Título VI, para el corriente Año Fiscal, a partir del 16 de Octubre corriente, fecha desde la cual prestarán servicio.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua D. N., ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Entre líneas de su cargo.—Vale—(f) V. M. ROMAN, Presidente de la República.—Elías Serrano, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Acuerdo Nº 45

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aprobar en todas sus partes en Contrato que dice:

«El Director General de Estadística en nombre del Gobierno de Nicaragua, y el Sr. Juan Zelaya Paez, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de León hemos convenido en celebrar el siguiente Contrato:

Primero:—Para los efectos y realización de la Estadística de producción Agrícola a que se refiere la Ley de 6 de Junio del año de 1944, el Sr. Juan Zelaya Paez se compromete a comprobar y verificar los datos agrícolas recopilados por el Secretario Municipal, llenando los vacíos que hubieren o informado a la Dirección General de Estadística, de toda deficiencia o irregularidades

que constatare en el desarrollo de la Cuenta en los distritos municipales de Municipio de León del Departamento de León conforme la Boleta suplida por la Dirección General de Estadística.

Segundo:—El Sr. Juan Zelaya Paez, se compromete a tener concluido el presente trabajo al terminarse año agrícola 1949 50, a más tardar el día último del mes de Diciembre, enviando durante todo ese período a la Dirección General de Estadística informe detallado sobre el desarrollo de su trabajo.

Tercero:—Con el fin de facilitarle el desempeño de sus funciones el Agente Municipal de Estadística de los Distritos Municipales y demás autoridades del lugar, le prestaran toda cooperación posible.

Cuarto:—En caso de que los agricultores no hayan informado al Agente Municipal respectivo, de conformidad con la Ley antes citada, el Sr. Juan Zelaya Paez procederá a tomar nota de las manzanas o hectáreas sembradas por ellos y de los productos cosechados, indicando todos los pormenores en la boleta respectiva; al mismo tiempo dará aviso al Agente Departamental de Estadística de los nombres de las personas que no cumplan o se resistan a cumplir sus indicaciones a fin de aplicarles las sanciones de Ley.

Quinto:—En pago de los servicios prestados por el Sr. Juan Zelaya Paez el Gobierno por medio de la Administración de Rentas de este Departamento le pagará la suma de seiscientos cincuenta córdobas (C\$ 650.00) la que va incluido lo necesario para alquiler de caballo y demás gastos que ocurran. Es entendido que el contratista Sr. Juan Zelaya Paez recibirá la mitad de la suma que se le pagará al quedar definitivamente aprobado este Contrato por el Ministerio de Economía y la otra mitad al terminar su trabajo de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

Sexto:—En caso de que el Sr. Juan Zelaya Paez no cumpla debidamente con las estipulaciones del presente Contrato e indicaciones de las autoridades de Estadística, no podrá reclamar el pago ofrecido y será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare y quedará rescindido el Contrato, por medio de simple comunicación.

En fé de lo cual firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Managua a los 4 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—f) A. Lola Blen, Director General de Estadística.—f) Juan J. Zelaya Paez, Inspector de Estadística Agrícola».

Segundo:—Esta suma se imputará a Capítulo VII, Título VI, del Presupuesto General de Gastos para el Año Fiscal 1949 50.

Comuníquese. —Casa Presidencial. Managua, D.N., diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN, Presidente de la República.—Eliás Serrano, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1420

Cuatro tarde, once corriente, venderáse martillo local este Juzgado, camión Chevrolet de seis ruedas y seis cilindros, de tres toneladas, regular estado.

Por ejecución de Carlos G. Bonilla S., contra Lino Otero.

Oyense ofertas.

Dado Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito.—Managua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—G. Bermúdez S., Srio. 2408 3 1

Nº 1560

Cuatro tarde, quince corriente, remataráse finca esta jurisdicción, limitada: Oriente, Padre Ruiz; Poniente, Norte, Sur, Cornelia Ruiz. Valorada ciento cincuenta córdobas.

Ejecución, Pedro a Cornelia Ruiz.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—La Concepción, cuatro Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Guillo. Hernández, Srio. 2536 1

Nº 1554

«Doce meridianas, veintiuno corriente mes, subastaráse mejor postor, local Juzgado Distrito, siguientes bienes: Dos cargas sebollas, quinta parte lote terreno de veinticinco manzanas, situado Valle «Cacao», esta jurisdicción, lindante: Norte, Mauricio González; Sur, Juan Altamirano; Oriente, Salvador Stadthagen; Occidente, Gregorio Padilla. Macho moro pequeño, mula balla grande vieja; macho pardo grande; macho pequeño negruzco. Valorados así: Las sebollas, ochenta córdobas; la quinta parte terreno, doscientos cincuenta córdobas; los animales seiscientos córdobas.

Base total del remate: Novecientos treinta córdobas, por ejecución Francisco Casco, contra Melecio Gadea.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, cuatro Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, cuatro Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srio. 2530 3 1

Nº 1546

Tres tarde, nueve Noviembre próximo, remataráse urbana, San Gerónimo esta ciudad, linda: Oriente, Petrona Montenegro de Marengo; Poniente, Roberto Mejía Brenes; Norte, Agustín Pacheco; Sur, Blanca Abarca.

Vale doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, treintinueve Octubre mil novecientos cuarentinueve.—V. Velásquez, Srio. 2518 2

Nº 1534

Once mañana, veintiseis corriente, subastaráse local este Juzgado, mejor postor, fundo semi-urbano, sito Oriente esta ciudad, con cien varas por rumbos Oriente y Sur; a partir extremo Occidental mide cincuenta varas hacia Norte, de aquí hacia Oriente cincuenta varas, de aquí otra vez al Norte cincuenta varas, y luego al Oriente cincuenta varas, para juntarse con extremo Norte de línea Oriental, con superficie total de siete mil quinientas varas cuadradas, dentro estos linderos: Oriente, predio Ignacio Araquistáin, callejon enmedio, Bernardino Giusto; Poniente, Ignacio Araquistáin, el mismo Giusto, calle enmedio; Norte, camino a Tipitapa y Félix H. Gutiérrez; Sur, Bernardino Giusto.

Base remate: Cinco mil córdobas.

Ejecución: Donato Saballos contra Eduardo Alberto Wheelock.

Oyéndose posturas.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito.—Managua, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Torres Fuentes, Juez.—J. Bendaña S., Secretario.

2504 3 2

Nº 1532

Once mañana, diez y ocho corriente, remataráse urbana esta ciudad, linda: Oriente, Eugenio Castillo; Poniente, Desiderio Montoya; Norte, Plazuela Estación; Sur, Antonio Solano.

Ejecución: Setecientos quince córdobas.

Alcides Gutiérrez Barreto.—Margarita Fernández. Juzgado Civil Distrito.—Masaya, uno Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Martínez L., Srio.

2506 3 2

Nº 1518

Once de la mañana, quince los corrientes, subastaráse local este despacho. finca urbana situada barrio San Antonio esta ciudad, compuesta solar diez varas frente Norte a Sur, por veintinueve varas fondo, casa cañón ocho varas frente por fondo correspondiente, construcción moderna, taquezal, baño, excusado y cocina. Inscrita bajo Nº 10.143, tomo XXXIV, folio 234 y tomo CXLIV, folios 21/3, asientos 1º y 2º, Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento, con estos linderos: Oriente, Tomás Bravo, avenida enmedio; Occidente, Alberto Zamora; Norte, María N. Alvarado; Sur, finca Nº 4.238.

Ejecución: Manuela Quintanilla de Martinica a Rosa Cuadra Bermúdez.

Base Remate: Veinte mil ochocientos setenta y cinco córdobas.

Dado Juzgado Primero de lo Civil Distrito.—Managua, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco. Torres F.—J. Bendaña S., Srio.

2494 3 3

Nº 1509

Once mañana, diez y seis de Noviembre entrante, venderáse pública subasta, local este Despacho, casa y solar ubicada Barrio Guadalupe esta ciudad, mide 20 varas tres cuartas frente por 75 fondo, construcción cañón, piso ladrillo cemento, techo tejas, comprendido estos linderos: Norte, Sucesores Cristino Gavarrete; Sur, José Francisco Pérez y menores Pérez Reñazco; Oriente, calle Centenario enmedio, predios María Cristina Astacio y José María Chavarría; Poniente, Pastora Rivas. Inscrito Número 10.014, folios 59 y 60, tomo CXLV. Véndese Ejecución J. Constantino Arana contra Guadalupe Valladares de Sáenz y menores Virginia, Victorino, Oscar, Edgard, Roger y Guadalupe Sáenz Valladares, reclamo suma de córdobas.

Base Remate: Veintisiete mil doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega trece Octubre mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Meléndez Gómez.—Guillermo Oconor, Secretario.

2483 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1562

Adela Marengo V. Alvarado, solicita título supletorio terreno, mil cuatrocientos setenta manzanas extensión, situada, «El ojo de agua», jurisdicción Nandaime, limitado: Oriente, terreno Marcos Marengo; Poniente, los de Pablo Estrada, Juan López, Exequiel Romero y Justo Alemán; Norte, sucesión Osmando Alvarado; Sur, sitio «La Camarona».

Interesados opónganse,

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, cinco No-

viembre mil novecientos cuarenta y nueve.—José Sánchez V., Srio.

2537 3 1

Nº 1350

«Ignacio Solano, solicita este Juzgado título supletorio finca rústica «San Gregorio», ubicada Comarca La Pita, esta jurisdicción, cercada, cultivada, con casa habitación y limitada así: Oriente, fincas Doroteo y Guillermo Solano; Poniente, fincas Guillermo Solano y Virginio González; Norte, finca Doroteo Solano; Sur, finca Belarmino Mendoza. Adquirida herencia de sus padres y valorada dos mil córdobas.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Boaco, tres Octubre mil novecientos cuarentinueve.—Corregido—con—Vale.—Elf Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srio.»

Conforme.—Boaco, quince Octubre mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srio.

2358 3 1

Nº 1248

Leopoldina Jirón, solicita extiéndasele título supletorio casa ocho varas largo, siete ancho, techo de tejas, sobre horcones, forro tablas, solar situado calle Oriente esta población; linderos: Norte, solar y casa Wenceslao Sequeira; Sur, solar y casa Víctor Sequeira; Este, casa Margarita Acevedo, calle enmedio; Oeste, solar Arnoldo Sandoval; húbola por herencia Santiago Zambrana; estimala doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. El Morrito, Mayo veinte, mil novecientos cuarentinueve.—Sebastián Rodríguez, Juez Local.—José S. Sequeira, Srio.

2297 3 3

Nº 949

El señor Victoriano Pérez, solicita título supletorio, un solar ubicado en esta villa sobre la Avenida pavimentada y linda: Norte, con Crisonogo Garay; Sur, con Angélica Cruz; Oriente, con Pastora Jarquín, Avenida de por medio. Occidente, con Eduardo Roblero.

Quien tenga interés oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil, Tipitapa, las dos de la tarde del día dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testado—Oriente—no vale—Entre líneas—Occidente—vale.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srio.

2059 3 3

Nº 948

La señora Mercedes Ramírez, pide título supletorio de una casa y solar ubicado esta Villa sobre Avenida pavimentada Gral. Somoza y linda: Oriente, con Manuel Ruiz y Albertina Reyes; Norte, Eduardo Larios, Angela Madrigal e Ignacia Palacio; y por el Sur, con José Somoza, Amada Cortés y Santos Romero.

Quien tenga interés, opóngase término ley.

Juzgado Local Civil, Tipitapa, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srio.

2008 3 3

Nº 950

Jorge Núñez Muñoz, solicita título supletorio dos lotes terreno esta jurisdicción, lindando el primero, como diez manzanas más o menos: Oriente, Encarnación Flores; Poniente, testamentaria Gonzalo Saballos, camino enmedio; Norte, Pastor Obregón, Osorno; Sur, Eusebio Muñoz; y el segundo, como dos manzanas, así: Oriente, Pedro Navas, camino enmedio; Poniente, María Muñoz; Norte, Francisco Rocha; Sur, el solicitante.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil, Moyogalpa, treinta y uno de Agosto, mil novecientos cuarenta y nueve.—Carmen S. Guillén, Srío.

2007 3 3

N° 896

Teresa Ardón, mayor, soltera, oficios domésticos, éste domicilio, solicita título supletorio casa y solar Ocotál, lindando: Norte, solares de Marcelina Sevilla y Josefa Lobo; Sur, mediano calle, casa y solar Ester Marchena; Oriente, predio de Blanca Paguaga de Peralta; Occidente, casa y solar Efraín Ramos.

Quien pretendo derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito, Ocotál, Agosto treinta de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. L. Jarquín Secretario.

1959 3 3

N° 898

Susana Tellez, solicita título supletorio, casa y solar ubicados El Viejo, lidante: Norte, Pablo Hidalgo; Sur, Félix Díaz; Oriente, mediando calle, Francisca Malta; Poniente, Benito Blanco.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Chinandega, Agosto treintauno mil novecientos cuarentinueve. — J. Anto. Delgadillo, Secretario.

1961 3 3

N° 952

Isabel Barrios, solicita título supletorio lote terreno tres cuartos manzana más o menos, situado punto "Peña de Angulo", esta jurisdicción, lindando: Oriente, Raimunda Barrios; Poniente, herederos Ignacio Obregón; Norte, ribera del Gran Lago; Sur, Julián Barrios.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, agosto veintinueve mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Mejía, Srío.

2005 3 3

N° 953

Constantino Arcia, solicita título supletorio, lote terreno como siete manzanas situado Valle Los Angeles, esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Carolina Amador; Poniente, Agatón López; Norte, el solicitante y Ana Jorge Romero; y Sur, El Lago.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil, Moyogalpa, Agosto veinticuatro mil novecientos cuarentinueve.—Carmen S. Guillén, Srío.

2004 3 3

N° 957

Modesto García, solicita título supletorio cerramiento ubicado entre el Volcán y el Plan de Yale, esta jurisdicción, como cuarenticinco manzanas extensión superficial, cercado alambre, piñuelas, dentro cerramiento una casita habitación, seis varas largo, cuatro ancho, maderas rollizas en partes techo tejas barro, partes tablas de maderas; medianero los colindantes; lindantes conjuntos: Oriente, propiedad los Duartes; Occidente, propiedad Francisco Herrera, camino conduce éste pueblo las Chichiguas; Norte, propiedad Manuel Ruiz y Sur, propiedad la sucesión Juan Fuentes; estimalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho oponerse término legal.

Juzgado Local, San Sebastián de Yalí, uno de Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—Juan P. Torres.—R. Salgado H., Srío.

Es conforme original.—Enmendado—r —uno —Vale.

San Sebastián de Yalí, dos de Agosto mil novecientos cuarentiuno.—M. Rodríguez G., Srío.

2022 3 3

N° 1014

Miguel Angel Fajardo, solicita este Juzgado título supletorio dos lotes terreno de más de sesenta manzanas, conglobados otro lote titulado finca rústica "Soledad", ubicada jurisdicción Camoapa, cercada, cultivada, como de doscientas manzanas en total y limitada así: Oriente, finca Paisés Bajos, Zacarias Aráuz; Poniente, propiedades Juan Bodán, Teodoro Ollivar y José Sequiera; Norte, propiedades Zenón Marín y otra del solicitante; Sur, propiedades Hugo Cerna y Leopoldo Lira. Lotes que se titulan pertenecieron primitivamente a Absalón Barquero y Miguel Miranda Matus y últimamente a Jorge Smith.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, diez septiembre mil novecientos cuarentinueve. — Eli Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srío.

Conforme, Boaco, diez Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srío.

2056 3 3

N° 1015

José Jesús Rodríguez Hurtado, solicita este Juzgado título supletorio finca rústica "La Providencia", ubicada jurisdicción Teustepe, como de sesenta manzanas, cercada, cultivada, con casa y limitada así: Oriente, finca Estebana Brizuela viuda de Obando; Poniente, camino real; Norte, fincas Ildefonso Obando y Francisco Rodríguez Somoza; Sur, camino real. Comprada a Cecilia Rodríguez.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, diez Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—Eli Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srío.

Conforme, Boaco, diez Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srío.

2055 3 3

N° 904

Gonzalo Augusto Viales, solicita título supletorio, lote de terreno rústico siete manzanas extensión denominado San Ubense, esta jurisdicción linderos siguientes: Oriente, Ramón Monge y otro; Poniente, Sindulfo Rocha y otros; Norte, Matías Cruz y otros; Sur, Matías Cruz y otros; estimada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Alta Gracia, veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Gabriel Mejía, Srío.

1975 3 3

N° 905

Esmeralda de Aguirre, solicita título supletorio lote de terreno, media manzana extensión, esta jurisdicción, linderos siguientes: Oriente, camino público; Poniente, Doroteo Aguirre; Norte, Calle de por medio, Eusebio Ortiz y Sur, Doroteo Ortiz, estimada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Alta Gracia, veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Mejía, Srío.

1976 3 3

N° 900

Cristina Flores, solicita título supletorio, lote terreno rústico, quince manzanas extensión, es-

ta jurisdicción, linderos siguientes: Oriente, Cornelio Flores; Poniente, Martina de Alvarado y otro; Norte, monte inculco y Sur, Calle real de por medio, predio de Martina de Alvarado, Matilde González y Eduardo Monge, estimada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Alta Gracia, veintinueve de Agosto, mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Mejía, Srío.

1971 3 3

Nº 901

Ramiro Pérez Santos, solicita título supletorio terreno rústico de cuatro manzanas, esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente, Simona Ortiz; Poniente, José Angel Hernández y otro; Norte, Martín Barrios; Sur, Ramón Monge; estimada en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Alta Gracia, treinta Agosto mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Mejía, Srío.

1972 3 3

TERRENOS NACIONALES

Nº 1381

Medarda Pérez Rodríguez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Macuelizo, pide se le adjudiquen a título gratuito como cabeza de familia y ciudadana nicaragüense, veinte y cinco hectáreas de terreno nacional, situado en el lugar llamado «Sursular», jurisdicción de Macuelizo en el cual tiene su casa de habitación y cultivos: media hectárea con café, plátanos y guineos; otro media hectárea con café, plátanos y guineos, aguacates, mangos y piñas; tres hectáreas con zacate jaragua; cuatro hectáreas con maíz y yucas, bajo estos linderos: Oriente, Norte y Sur, terreno libre y Occidente, huatal de Ubaldo Duarte.

Quien se crea con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia.—Ocotol, trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Delgadillo, Coronel G. N., Jefe Político.

2384 3 1

Nº 1382

Canuto Duarte Hernández, mayor de edad, caso, agricultor y vecino de Macuelizo, pide se le adjudiquen a título gratuito como ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, veinte y cinco hectáreas de terreno nacional, ubicado en el lugar llamado Mata de Plátano, jurisdicción de Macuelizo, en el cual tiene casa de habitación y cultivos: Dos hectáreas con caña de azúcar, dos hectáreas con café y cuatro hectáreas con zacate jaragua, bajo estos linderos: Oriente, propiedades de Eugenio Naira y Jacobo Hernández; Occidente, propiedad de Desiderio Duarte; Norte, propiedades de Inés Hernández y Desiderio Duarte y Sur, propiedades de Dionisio Duarte, Inés Hernández, Pedro González e Isabel Suárez.

Quien se crea con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia.—Ocotol once de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Delgadillo, Coronel G. N., Jefe Político.—Rafael Almendarez L., Secretario.

2383 3 1

Nº 1538

Ernesto Perelra Cáceres, ciudadano nicaragüense, cabeza familia solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, treinta manzanas más o menos, en

la Isla El Garzoso, jurisdicción El Viejo, limitada: Oriente, Estero Medina; Poniente, Copalchí; Norte, Quebracho; Sur, Estero Padre Ramos.

Perjudicados deduzcan derechos término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda.—Chinandega, veinticinco Octubre mil novecientos cuarenta y nueve.—Salvador Guerrero Castillo, Jefe Político del Departamento.—Ante mí, José J. Rizo Vásquez, Secretario.

Srío.

2520 3 1

Nº 1270

Atanacio Pérez, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, situado en la Comarca «La Gateada», jurisdicción de Villa So-moza, limitado: Norte, terreno denunciado por José Aguedo Pérez; Este, carretera al Atlántico; Sur, derechos de Eduardo Marín y Oeste, terrenos nacionales baldíos.

Se cita a quien se creyere con igual o mejor derecho, para que dentro del término de ley, comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario.

Srío.

2273 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1468

The Borden Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“ROSEMARY”

para: Leche en forma seca; leche y productos de leche de todas clases, alimentos e ingredientes de alimentos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2456 3 1

Nº 1467

Imperial Chemical Industries, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“LINALUX”

para: Pinturas, esmaltes, barnices, lacas, composiciones anticorrosivas y protectores contra la interperie.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2457 3 1

Nº 1466

Imperial Chemical Industries, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“BELCO”

para proteger: Pinturas, lacas, barnices, esmaltes, colores secos, charoles, destempladores, arraladores

de pinturas, preservativos contra el sarro y deterioro de madera, aceites anticorrosivos, preparaciones removedoras de pinturas, preparaciones para dar brillo y masilla.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2458 3 1

No 1465

Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio:



"Stag"

Brand

para proteger: Pinturas, colores, esmaltes, barnices, lacas, destempladores, charoles, teñimientos para madera, preservativos, composiciones anticorrosivas aceite de linaza, aceite de colza, aceite de recina, trementina, aceites vegetales, animales y minerales; aceites y grasas para iluminación, calefacción y lubricantes; masilla, barniz aislador y rellenadores de madera.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2499 3 1

No 1527

Laboratorios Higía, S. A., de México, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"HEPATO-QUINA"

para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas de toda clase, especialmente un Antipalúdico y Antimalárico y Reconstituyente Antianémico.

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2512 3 1

No 1524

Laboratorios Higía, S. A. de México, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"XEXINA"

para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas de toda clase, especialmente un Preparado para el Tratamiento de Trastornos del Aparato Genital de la Mujer y como Emenagogo.

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2511 3 1

No 1421

Ruth Schemel, mayor de edad, casado, con domicilio en Diriamba, Nicaragua, ha presentado solicitando registro de la Marca de Fábrica:

A TODOS-GUSTA



PERFECTO

Protege productos derivados de la leche con fines alimenticios e higiénico-dietéticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2480 3 1

PATENTE DE INVENCION

No 1287

Arturo Cuadra García, Nicaragüense, casado, industrial y de este domicilio, solicita carta Patente de Invención sobre un aparato «Ovilador San Luis».

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2284 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 1333

Gustavo Terán, mandatario Francisca Rodríguez, de Valdivia, solicita sea ésta declarada heredera de su madre justa Ramona Rodríguez, en unión hermanos: Eliseo, Aniceto, Fulgencia y José Angel Rodríguez y sobrinos: Myriam, Homero, Ramona Francisca y Francisca Rodríguez Martínez. Bienes: «Volcancitos» jurisdicción La Concordia; predio «Medias Flojas», sitio Moropotente esta jurisdicción; predio «Las Chanillas», intermediaciones Estelí, y casa y solar esta ciudad.

Oyense oposiciones, término legal.

Juzgado Distrito.—Estelí, trece Octubre mil novecientos cuarenta y nueve. Ocho de la mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío. Conforme:—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2333 1

No 1377

Alicia Avilés de Miller, solicita decláresele heredera de su madre Cándida Porras junto con Juan Manuel, María Teresa y René Avilés Torres, representando a su padre Juan Manuel Avilés.

Señala bienes crédito tres mil doscientos córdobas contra Horacio Rodríguez.

Quien tenga derecho opóngase este Juzgado término legal.

Dado Juzgado 2o Civil Distrito.—Managua, dieciocho Octubre mil novecientos cuarenta y nueve.—Gustavo A. Sevilla A., Secretario.

2388 3 1

CITACION

No 1559

Cítase a los accionistas de la Compañía Eléctrica de León, para la Junta General que se verificará el 20 del corriente mes a las diez de la mañana, en el local de la Gerencia.

León, 5 de Noviembre de 1949.

ENRIQUE F. SANCHEZ,
Presidente.

2535 1